

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), por la que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera de un empleado municipal y la contratación laboral fija de dos empleados.

La Junta de Gobierno Local por acuerdo de fecha 3 de julio de 2006 y previo concurso-oposición por promoción interna, acordó nombrar:

* Funcionaria de carrera, Técnica Superior de Comercio y Consumo, perteneciente a la Escala de Administración Especial y Subescala Técnica Superior del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo a:

– D.ª María Peligros Quero Moreno con D.N.I. 9728585-E.

La Junta de Gobierno Local por acuerdo de fecha 10 de julio de 2006 y previa oposición libre, acordó contratar como Conserje-Portero del Centro de Día a:

– D.ª Lorena Martínez Rodríguez con D.N.I. 9771676-B.

– D. Luis Fernando Fernández Carvajal con D.N.I. 9777173-B.

Contra dicho acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo que se presentará en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses previo recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Alcalde de la Corporación.

San Andrés del Rabanedo, 11 de agosto de 2006.

La Alcaldesa en funciones,
Fdo.: MARÍA EUGENIA GANCEDO GARCÍA

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

ORDEN PAT/1376/2006, de 30 de agosto, por la que se nombra la Comisión de Valoración del concurso específico para la provisión de puestos vacantes reservados al personal funcionario de los Grupos A y B, de los siguientes Cuerpos: Cuerpo Superior de la Administración y Cuerpo de Gestión de la Administración, en la Consejería de Economía y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la Orden PAT/670/2006, de 23 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» del 5 de mayo) por la que se convoca el concurso específico citado en el epígrafe, esta Consejería

RESUELVE

Primero.– Nombrar la Comisión de Valoración del concurso específico que figura en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.– Los miembros de la Comisión tendrán derecho a percibir las indemnizaciones que les correspondan por asistencia, de acuerdo con la categoría segunda del Anexo V al Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de Castilla y León.

Valladolid, 30 de agosto de 2006.

El Consejero,
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: D.ª Almudena Domínguez Toranzo.

Vocal Admón.: D. Roberto Salamanca Criado.

Vocal Admón.: D. Antonio Morala Gómez.

Vocal UGT: D. Francisco Bravo Ayala.

Vocal USCAL: D. Francisco Javier Salamanca Gutiérrez.

Secretario: D. Edmundo Cañón García.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: D. Tomás Machota Martín.

Vocal Admón.: D. José Manuel Herrero Mendoza.

Vocal Admón.: D. Juan Luis de Manuel Pahíno.

Vocal UGT: D. Manuel Hernangómez Barahona.

Vocal USCAL: D. Luis de la Cámara Santa Olalla.

Secretario: D. Luis González Romo.

ORDEN PAT/1377/2006, de 29 de agosto, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de reducción de la temporalidad, para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior (Químicos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La disposición final primera de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas dispone que la Administración de Castilla y León promoverá planes de estabilidad en el empleo mediante la convocatoria de procesos selectivos para la reducción de la temporalidad, que se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de acuerdo con las previsiones contenidas al respecto en la Ley la Función Pública de Castilla y León.

Asimismo, el artículo 20 de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el Estado para el año 2005, autoriza a las Administraciones Públicas para convocar los puestos o plazas correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías que, estando dotados presupuestariamente e incluidos en sus relaciones de puestos de trabajo o catálogos, así como en las plantillas de personal laboral, se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2004.

En este mismo sentido, el Acuerdo para la modernización y mejora de la Administración Autonómica de Castilla y León, suscrito el 16 de diciembre de 2002, prevé en su Título III «Mejora del Empleo Público» la posibilidad de abordar procesos de reducción de la temporalidad en los que se utilizará, con carácter general, el sistema de concurso-oposición.

A tal fin, el Decreto 28/2005 de 21 de abril y el Decreto 10/2006 de 2 de marzo, por los que se aprueban la Oferta de Empleo Público para el año 2005 y para el 2006, respectivamente, autorizan la convocatoria de procedimientos para reducir la temporalidad de acuerdo con la distribución contenida en sus Anexo VI.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 28/2005, de 21 de abril, y en el Decreto 10/2006 de 2 de marzo por los que se aprueban la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005 y para el 2006, respectivamente, y en la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivados de la oferta de empleo público correspondiente al año 2006 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 8 de marzo), con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 7.2 .k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 31 de mayo),

ACUERDA:

Convocar pruebas selectivas, en el marco del proceso de reducción de la temporalidad, para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior (Químicos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con sujeción a las siguientes

BASES:*Primera.- Normas generales.*

1.1. Se convocan las pruebas selectivas para cubrir 9 plazas en el Cuerpo Facultativo Superior (Químicos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 8 plazas para el turno de acceso libre.
- b) 1 plaza reservada a personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

1.2. Las vacantes que no se cubran en el turno de personas con discapacidad se acumularán a las ofertadas en el turno libre.

1.3. Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos establecidos.

1.4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en: la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 31 de mayo); en el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en lo que no contravenga a dicha Ley; en el Decreto 28/2005, de 21 de abril, y en el Decreto 10/2006, de 2 de marzo, por el que se aprueban la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005 y para el 2006, respectivamente, y en la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivados de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006, así como en las bases de la presente Orden.

1.5. El programa de estas pruebas selectivas es el que figura en el Anexo I.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

- a) Fase de oposición.
- b) Fase de concurso.

1.6.1 La fase de oposición y estará formado por los tres ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios.

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de hasta un máximo de 100 preguntas con respuestas múltiples basado en el programa que figura en el Anexo I y que se ajustará a las reglas contenidas en la base cuarta de la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.
- Segundo ejercicio: Consistirá en redactar cuatro temas, durante un tiempo máximo de cuatro horas, uno del grupo primero (materias comunes), y tres del grupo segundo (materias específicas) del programa, extraídos al azar por el Tribunal, de la siguiente forma: uno de entre los numerados del 1 al 39, ambos inclusive; otro de entre los numerados del 40 al 77, ambos inclusive, y el tercero de entre los numerados del 78 al 125, ambos inclusive.

Los opositores leerán el ejercicio ante el Tribunal en sesión pública, previo señalamiento de día y hora. Una vez finalizado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas y solicitar aclaraciones en relación con las materias expuestas durante un máximo de diez minutos.

- Tercer ejercicio: Consistirá en redactar dos supuestos, propuestos por el Tribunal, que podrán consistir en una memoria, memoria crítica, comentario o informe sobre un proyecto, plan de actuación, realización de un caso práctico, etc..

El tiempo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas como máximo.

Los opositores leerán el ejercicio ante el Tribunal en sesión pública, previo señalamiento de día y hora. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas y solicitar aclaraciones en relación con las materias expuestas durante un máximo de diez minutos.

1.6.2. La fase de concurso consistirá en la valoración, a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, de los méritos acreditados según la base 7.2.

1.7. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Además de los requisitos establecidos en la precitada Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo, para ser admitido a la realización de pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes:

2.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, podrán participar sus descendientes y los del cónyuge menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado en Química, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Tercera.- Solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de instancia que se facilitará gratuitamente en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León referidos en el Anexo II de la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo, y en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/solicitudopos/>). Para rellenar la solicitud se podrá utilizar el formulario que aparece publicado en la web de la Junta de Castilla y León. Su utilización no supondrá en ningún caso la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud y del pago de la tasa con arreglo a lo regulado en esta base.

3.2. En los correspondientes recuadros de la instancia se deberán hacer constar los datos que se indican de la forma siguiente:

En el apartado 1 «Cuerpo» se consignará «Cuerpo Facultativo Superior (Químicos)».

En el apartado 1 Tipo de acceso: «Libre» o «Personas con discapacidad» para los aspirantes que se encuentren en el supuesto contemplado en la base 1.1. b).

El apartado 2, se dejará en blanco.

En el apartado 3, se especificará, en su caso, la discapacidad que padece: «F», Física, «P», Psíquica o «S», Sensorial y las posibles adaptaciones que precise para la realización de los ejercicios cuando éstas sean necesarias, haciendo constar:

- «1» Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
- «2» Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.
- «3» Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.
- «4» Necesidad de intérprete, debido a sordera.
- «5» Sistema braille de escritura, por invidente.
- «6» Otras, especificando cuales.

En el apartado 4, se relacionarán los datos personales del solicitante.

En el apartado 5, se deberá hacer constar la titulación poseída.

Los apartados 6, 7.1., 7.2. y 7.3. se dejarán en blanco.

3.3. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesidades específicas de adaptación y ajuste de tiempo y medios que consideren oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad.

Para ello harán constar en la solicitud su tipo de discapacidad y las posibles adaptaciones que precise para participar en las pruebas selectivas.

vas. El órgano gestor del presente proceso selectivo solicitará informe técnico a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León sobre la necesidad o no de la adaptación solicitada por los aspirantes.

3.4. Los aspirantes extranjeros que residen en España deberán presentar con la solicitud la documentación a que se refiere el apartado 12 de la base novena de la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo.

3.5. Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

3.6. El aspirante deberá abonar por derechos de examen la cantidad de 26,75 euros, que ingresará en las Oficinas del BBVA en la cuenta corriente abierta, a nombre de «Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Cuenta restringida recaudación derechos examen», con el n.º 0182 1923 14 0202358960.

Estarán exentos del pago de esta tasa los aspirantes que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, debiendo acompañar a la solicitud fotocopia compulsada del libro de familia numerosa.

Estarán asimismo exentos del pago de esta tasa los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud fotocopia compulsada del certificado acreditativo de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

3.7. En el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente al que se haga pública la lista de aprobados de la fase de oposición, los aspirantes que la hayan superado deberán presentar en los centros y lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base, solicitud de las certificaciones de servicios prestados al Secretario General correspondiente, al Gerente de Servicios Sociales, al Gerente Regional de Salud o al Gerente del Servicio Público de Empleo, referidas al día de finalización del plazo de presentación de instancias, quienes las emitirán según modelo que se adjunta como Anexo III y las remitirán a la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente.

Asimismo, dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente copia registrada de la solicitud de las certificaciones a que se refiere el párrafo anterior, así como, en su caso, las fotocopias compulsadas de las titulaciones y cursos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, conforme a la base 7.2.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, y en el plazo máximo de tres meses, Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente dictará Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de aprobación de las listas provisionales de admitidos y de excluidos con las causas de exclusión. Dichas listas se expondrán al público en los lugares indicados en el párrafo primero de la base 3.1.

4.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3. Por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente se aprobarán las listas definitivas de admitidos y excluidos y se indicará el lugar, día y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

4.4. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Tribunales.

5.1. El Tribunal calificador, titular y suplente, figura como Anexo II de esta convocatoria.

5.2. El Tribunal se constituirá en el plazo máximo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden, previa convocatoria de los miembros titulares y suplentes efectuada por su Presidente.

5.3. El Tribunal podrá solicitar a la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente el nombramiento e incorporación del personal colaborador que se estime necesario para el desarrollo de las pruebas, o de asesores especialistas cuando lo aconsejen las circunstancias o el carácter de alguna de las pruebas.

5.4. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Medio Ambiente (C/ Rigoberto Cortejo, 14, 47071. Valladolid).

Sexta.- Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

6.1. El primer ejercicio deberá tener lugar antes del 30 de diciembre de 2006.

6.2. En la resolución del Tribunal que haga pública la puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio, separando la de cada turno de acceso, se anunciará la fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio.

6.3. En la resolución del Tribunal que publique la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, debidamente separada por turnos de acceso, se convocará a los aspirantes para la realización del tercer ejercicio.

6.4. Finalizada la lectura del tercer ejercicio correspondiente a los aspirantes del turno de personas con discapacidad, se convocará para la lectura a los del turno libre. Terminada la lectura de este ejercicio, junto con la puntuación obtenida en el mismo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado la fase oposición, separando ambos turnos de acceso.

6.5. Los ejercicios correspondientes a los distintos turnos de acceso serán corregidos de forma independiente.

Séptima.- Calificación de los ejercicios y valoración de méritos.

7.1. Fase de oposición.

El primer ejercicio se calificará con notas de cero a diez. El Tribunal determinará la calificación mínima para su superación, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto y el grado de conocimientos alcanzado con referencia al nivel exigible de acceso al Cuerpo.

Los restantes ejercicios se calificarán con notas de cero a diez puntos, siendo necesario para pasar al siguiente ejercicio y aprobar, obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios.

7.2. Fase de concurso.

Se valorarán los méritos siguientes:

- Los servicios efectivos prestados como personal temporal en puestos de trabajo con funciones iguales o equivalentes a las del Cuerpo Facultativo Superior (Químicos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a 0,05 puntos por cada mes completo de servicios hasta un máximo de 6 puntos.
- Titulaciones académicas iguales o superiores a la exigida en la base 2.1.d) para acceder al Cuerpo objeto de la convocatoria: 0,5 puntos por cada titulación hasta un máximo de 1 puntos. No será objeto de valoración el título que se aporte como requisito de acceso.
- Por cursos de formación de carácter oficial en materias relacionadas directamente con las funciones del Cuerpo convocado, siempre que su duración sea al menos de 25 horas, 0,10 puntos por cada uno con un máximo de 1 puntos.

7.3. A fin de garantizar el principio de igualdad, la valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto a los candidatos que la hayan superado. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

7.4. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición y de concurso, una vez prorrateadas al 70 y 30 por cien, respectivamente. Para determinar dicha cifra se utilizará la siguiente fórmula: $10 (0,70 \times \text{nota oposición/puntos máximos oposición} + 0,30 \times \text{puntos concurso/puntos máximos concurso})$.

7.5. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2.º- Mayor puntuación en el ejercicio segundo, tercero y primero, por este orden, de la fase oposición.
- 3.º- Mayor puntuación en la fase de concurso.
- 4.º- Mayor puntuación alcanzada en el mérito de servicios prestados.
- 5.º- Mayor puntuación alcanzada en el mérito de titulación académica.
- 6.º- El orden de actuación de los aspirantes, determinado en la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo.

Octava.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

8.1. Las relaciones de aprobados de los distintos ejercicios, que irán firmadas por el Secretario del Tribunal con el visto bueno de su Presidente, se harán públicas en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano citados en la base 3.1.

8.2. Finalizado el procedimiento, el Tribunal hará pública en los mismos lugares señalados en el apartado anterior la relación de opositores que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y la puntuación correspondiente a la fase de concurso, así como la suma total. Dicha relación se elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

8.3. La relación de aprobados, junto con la oferta de las vacantes correspondientes, será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, debiendo presentar los aspirantes que figuren en aquélla en la Dirección General de la Función Pública y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.
- b) Fotocopia compulsada de alguno de los títulos o documentos señalados en la base 2.2. Si está expedido en el extranjero deberá presentarse su homologación.
- c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración pública.
- d) Los aspirantes con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados funcionarios quedando sin efectos todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad de la solicitud de participación.

Novena.- Nombramiento de funcionarios.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios del Cuerpo Facultativo Superior (Químicos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», junto con las vacantes adjudicadas.

9.2. La adjudicación de vacantes entre los puestos ofertados se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados y según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que se cumplan los requisitos objetivos determinados para cada plaza en la Relación de Puestos de Trabajo.

Décima.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de agosto de 2006.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO I

GRUPO PRIMERO (MATERIAS COMUNES)

Tema 1.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y Libertades. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- La Corona: sucesión y regencia. Funciones Constitucionales del Rey.

Tema 3.- Las Cortes Generales: Congreso y Senado. Procedimiento de elaboración de las Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros. Otras Unidades Administrativas. Los órganos territoriales.

Tema 5.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 6.- La Administración Local. Provincia, Municipio y otras entidades. La Administración Institucional. Los Organismos Públicos. La Administración Consultiva.

Tema 7.- El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Tema 8.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León: antecedentes. El Estatuto de Autonomía: estructura, contenido y modificaciones.

Tema 9.- Las Cortes de Castilla y León. Su organización. El Procedimiento Legislativo. El Procurador del Común.

Tema 10.- La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León: estructura y contenido. La Junta de Castilla y León: el Presidente y los Consejeros. La Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 11.- Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución como norma jurídica. La Ley: clases. El Reglamento. Otras Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 12.- El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales. Control de la discrecionalidad. El principio de eficacia.

Tema 13.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 14.- El procedimiento administrativo. Concepto y clases. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación. Principios generales.

Tema 15.- Los sujetos del procedimiento administrativo. Los órganos de las Administraciones Públicas: principios generales y competencia. Los interesados.

Tema 16.- Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 17.– La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio. Recursos administrativos: recurso de alzada y recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 18.– Los contratos administrativos I: naturaleza, caracteres y clases. Disposiciones comunes y requisitos para contratar. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

Tema 19.– Los contratos administrativos II: contrato de obras, contrato de suministro y contrato de gestión de servicios públicos. Otros contratos administrativos.

Tema 20.– El dominio público: concepto, naturaleza y elementos. Clasificación y régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la Administración.

Tema 21.– La expropiación forzosa: concepto y naturaleza. Sujetos, objeto y causa. Contenido. Procedimiento de expropiación.

Tema 22.– La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad patrimonial: régimen vigente. La responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

Tema 23.– Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Reformas de la Función Pública Española desde 1984. Los órganos superiores de la Función Pública.

Tema 24.– Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Derechos y deberes de los funcionarios. El régimen de incompatibilidades.

Tema 25.– Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios. Régimen disciplinario y procedimiento sancionador. Responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.

Tema 26.– La promoción profesional de los funcionarios. Selección, formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos de trabajo. La promoción interna.

Tema 27.– El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 28.– La Ley de la Función Pública de Castilla y León: estructura y contenido. Órganos superiores en materia de Función Pública. Planificación y organización de la Función Pública. Régimen estatutario y representación de los funcionarios públicos.

Tema 29.– La Unión Europea: antecedentes, evolución y objetivos. Las instituciones: el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Las fuentes del derecho comunitario.

Tema 30.– Las libertades comunitarias. Libre circulación de mercancías. Libre circulación de trabajadores. Libre prestación de servicios y derecho de establecimiento. Libre circulación de capitales.

Tema 31.– Mujer y sociedad: desigualdades de género y obstáculos. Estrategias de actuación y Políticas institucionales de igualdad de oportunidades en Castilla y León.– La Políticas de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad en Castilla y León.

GRUPO SEGUNDO (MATERIAS ESPECÍFICAS)

Tema 1.– Análisis gravimétrico. Introducción: Clasificación. Aparatos y operaciones. Teoría del análisis gravimétrico. Características físicas del precipitado. Pureza del precipitado. Coprecipitación. Absorción. Precipitación.

Tema 2.– Análisis volumétrico: Introducción. Requisitos de una reacción volumétrica. Clasificación de métodos volumétricos. Tipos de sistemas de indicación. Requisitos de los patrones primarios. Aparatos y operaciones de análisis volumétricos. Idea general de las distintas técnicas volumétricas.

Tema 3.– Métodos electroquímicos: potenciometría. Electroodos selectivos. Fundamento teórico. Tipos de electroodos. Clasificación y características de electroodos selectivos. Valoraciones potenciométricas. Aplicaciones.

Tema 4.– Análisis térmico diferencial: Fundamentos teóricos. Instrumentación: Descripción y funcionamiento de los equipos.

Tema 5.– Absorción atómica: Fundamentos teóricos. Interferencia. Instrumentación; descripción y funcionamiento de los equipos. Fotometría de emisión de llama: fundamentos teóricos. Instrumentación: descripción y funcionamiento de los equipos.

Tema 6.– Métodos inmunológicos en laboratorio.

Tema 7.– Métodos Microbiológicos. Métodos clásicos: Recuentos en placa, el número más probable. La Tinción de Gram. Métodos automáticos.

Tema 8.– Técnicas de esterilización en el laboratorio. Material y medios de cultivo.

Tema 9.– Cromatografía en capa fina. Principio. Comparación con otros tipos de cromatografías. Capas absorbentes: tipos, características y aplicaciones generales. Instrumentación.

Tema 10.– Cromatografía de gases. Términos básicos. Relaciones básicas. Gases portadores. Sistemas de inyección. Columnas y sus tipos. Análisis cuantitativo y cualitativo.

Tema 11.– Cromatografía de líquidos. Fundamento. Aspectos teóricos de la separación en cromatografía de líquidos. Tipos de cromatografías de líquidos. Tipos de columnas. Detectores. Análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 12.– Difracción de rayos X: Fundamentos teóricos. Instrumentación: descripción y funcionamiento de los equipos.

Tema 13.– Microscopía electrónica: fundamentos teóricos. Instrumentación, descripción y funcionamiento de los equipos.

Tema 14.– Espectroscopia visible ultravioleta: fundamentos teóricos. Instrumentación: descripción y funcionamiento de los equipos.

Tema 15.– Espectroscopía infrarroja. Principio. Consideraciones teóricas básicas. Características instrumentales generales. Técnicas de infrarrojo. Análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 16.– Espectrometría de masas. Principio. Conceptos básicos. Instrumentación. Detectores de masas para cromatografía de gases y cromatografía de líquidos.

Tema 17.– Espectrometría de emisión de plasma. Fundamentos. Instrumentación. Metodología para el análisis cuantitativo.

Tema 18.– Técnicas analíticas de fluorescencia molecular. Analizadores y fundamentos. Equipamiento. Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 19.– Técnicas automáticas de análisis químicos. Tipos y fundamentos. Análisis por inyección en flujo.

Tema 20.– El análisis sensorial de los alimentos. Principios básicos. Propiedades sensoriales. Selección de jueces. Selección y práctica de métodos.

Tema 21.– Constitución de los átomos. Modelos atómicos. Principios de la mecánica cuántica. Ecuación de onda. Números cuánticos. Principio de exclusión de Pauli.

Tema 22.– Estructura y propiedades de los alcoholes. Principales productos. Estructura y propiedades de los aldehídos y cetonas. Principales productos. Estructura y propiedades de los ácidos y ésteres. Principales productos.

Tema 23.– Proteínas. Composición. Estructura. Clasificación. Propiedades físicas y químicas. Productos naturales. Su presencia en los alimentos.

Tema 24.– Lípidos. Composición. Estructura. Clasificación. Propiedades físicas y químicas. Productos naturales. Su presencia en los alimentos.

Tema 25.– Hidratos de carbono. Composición. Estructura. Clasificación. Propiedades físicas y químicas. Productos naturales. Su presencia en los alimentos.

Tema 26.– Vitaminas. Composición. Estructura. Clasificación. Propiedades físicas y químicas. Productos naturales. Su presencia en los alimentos.

Tema 27.– Acreditación de laboratorios de ensayo. La norma ISO-EN-UNE 17025. Requisitos generales. Requisitos técnicos.

Tema 28.– La Entidad Nacional de Acreditación. Procedimiento de acreditación. Concepto de auditoría. Tipos de auditorías.

Tema 29.– Validación de métodos de análisis: precisión y exactitud.– Linealidad. Límite de detección y de cuantificación. Cálculo de incertidumbre. Ensayos interlaboratorios.

Tema 30.– Teoría de errores: errores en análisis cuantitativo. Determinados e indeterminados. Propagación de errores.

Tema 31.– Técnicas fundamentales en aseguramiento de calidad. Diagramas Causaefecto. Pareto, dispersión, hojas de control Histogramas. Gráficos de control por variables.

Tema 32.– Medio ambiente y ecología. Concepto. Influencia del hombre sobre la Biosfera. Calidad de vida y bienestar social.

Tema 33.– La gestión del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Competencias y organización administrativa.

Tema 34.– Principios e instrumentos de la política ambiental. Política medioambiental en la Unión Europea. El VI Programa de Acción Comunitaria.

Tema 35.– Las Evaluaciones de Impacto Ambiental. Legislación aplicable. Metodología legal básica: Organización administrativa en Castilla y León.

Tema 36.– Las Evaluaciones de Impacto Ambiental. Metodología técnica de evaluación. Diseño de medidas correctoras.

Tema 37.– El medio ambiente y el sistema económico. Desarrollo y deterioro ambiental. Costes ecológicos y costes sociales.

Tema 38.– La energía en España. Incidencia del sector energético en el medio ambiente. Recursos energéticos.

Tema 39.– Industria química: problemas de contaminación. Principales procesos contaminantes, problemas y soluciones.

Tema 40.– Energías renovables. Biocombustibles.

Tema 41.– Legislación de aguas. Régimen jurídico. Standards de calidad.

Tema 42.– Contaminación de las aguas: Principales tipos de contaminantes. Influencia en el medio receptor. Clasificación de tratamiento y operaciones unitarias.

Tema 43.– Tratamiento de aguas residuales: Clasificación. Pretratamiento. Tratamiento primario. Tratamiento secundario. Tratamiento terciario.

Tema 44.– Tecnologías blandas de depuración de aguas residuales. Lagunaje. Filtro Verde. Lechos de turba. Otros.

Tema 45.– Tratamiento de agua para abastecimiento público. Desinfección. Cloración.

Tema 46.– Tratamiento de aguas residuales industriales. Neutralización. Oxidación-Reducción. Reacciones de precipitación. Otros.

Tema 47.– Tratamiento de efluentes industriales. Caracterización de efluentes. Control de vertidos.

Tema 48.– Normativa básica europea en materia de residuos. Operaciones de valorización y eliminación y Lista Europea de Residuos.

Tema 49.– Normativa nacional básica en materia de residuos. Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos y normativa de desarrollo.

Tema 50.– Plan Nacional de Residuos Urbanos (2000-2006). Programas de desarrollo.

Tema 51.– La Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León 2001-2010. El Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010.

Tema 52.– Sistemas de gestión de residuos urbanos. Competencias. Sistemas de recogida. Sistemas de gestión. Centros de Tratamiento de residuos.

Tema 53.– Residuos de Construcción y Demolición. Características. Clasificación. Sistemas de Gestión. Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición.

Tema 54.– Residuos Industriales. Residuos peligrosos. Residuos no peligrosos. Régimen de la producción y gestión de residuos. Situación en Castilla y León.

Tema 55.– Sistemas Integrados de Gestión en basados en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Tema 56.– Normativa europea en materia de envases y residuos de envases.

Tema 57.– Normativa nacional en materia de envases y residuos de envases.– Competencias de las Comunidades Autónomas y los Municipios. Incidencia en la mejora de la gestión de los residuos.

Tema 58.– Sistemas Integrados de Gestión basados en la legislación de envases y residuos de envases.

Tema 59.– Incineración de residuos.– Normativa europea. Normativa nacional.

Tema 60.– Incineración de residuos. Técnicas utilizadas en la incineración de residuos urbanos e industriales. Autorizaciones previas. Controles de proceso y medidas correctoras. Principales emisiones a la atmósfera, sistemas de depuración y control.

Tema 61.– Vertido de residuos. Normativa europea relativa al vertido. Clases de vertederos. Procedimientos y criterios de admisión de residuos.

Tema 62.– Vertido de residuos.– Normativa nacional. Autorizaciones. Clases de vertederos y características. Requisitos generales para la ubicación y sistemas de protección del suelo y aguas subterráneas. Procedimientos de vigilancia y control de las fases de explotación y posclausura.

Tema 63.– Normativa europea sobre policlorobifenilos y policloroterfenilos. Normativa nacional.

Tema 64.– Vehículos fuera de uso. Normativa europea. Normativa nacional. Requisitos técnicos de las instalaciones de recepción y tratamiento de vehículos al final de su vida útil. Operaciones de descontaminación. Certificados de destrucción.

Tema 65.– Plan Nacional de Vehículos al final de su vida Útil (2001-2006).

Tema 66.– Suelos contaminados. Normativa en materia de actividades potencialmente contaminantes del suelo y suelos contaminados. Estudios situación. Criterios para la consideración de suelo contaminado. Niveles genéricos de referencia. Valoración de riesgos ambientales. Plan nacional de suelos contaminados (1995-2005).

Tema 67.– Suelos contaminados. Principales contaminantes. Técnicas de análisis y caracterización. Principales técnicas de tratamiento.

Tema 68.– Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Normativa europea. Normativa nacional. Sistema Integrado de Gestión.

Tema 69.– Residuos Hospitalarios. Normativa. Clasificación. Operaciones intracentro sanitario. Operaciones extracentro sanitario. Autorizaciones y documentación.

Tema 70.– Legislación europea y estatal sobre calidad del aire. Convenios internacionales.

Tema 71.– La Estrategia de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León 2001-2010.

Tema 72.– Legislación nacional sobre protección del medio ambiente atmosférico.

Tema 73.– La contaminación atmosférica. Definición. Fuentes. Principales contaminantes de la atmósfera. Focos de emisión de contaminantes. Efectos sobre el medio ambiente. Grandes instalaciones de combustión. Inventario EPER de emisiones.

Tema 74.– Dispersión atmosférica de contaminantes. Modelos de difusión de contaminantes. Programas de vigilancia de la calidad del aire.

Tema 75.– Vigilancia de la contaminación atmosférica en emisión e inmisión. Red de medida de la contaminación atmosférica de Castilla y León.

Tema 76.– Las auditorías ambientales como instrumento de diagnóstico ambiental de las empresas. El sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental.

Tema 77.– Directiva Europea de Control Integrado de la Contaminación.

Tema 78.– La Ley 16/2002, de 1 de julio de prevención y control integrados de la contaminación. La Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Tema 79.– La autorización ambiental y la autorización de inicio. Mejores técnicas disponibles. Valores límites de emisión.

Tema 80.– La licencia ambiental y licencia de apertura. Régimen de comunicación.

Tema 81.– Sistemas de control de la calidad en materia de medio ambiente, en el ámbito industrial.

Tema 82.– El Convenio de Estocolmo sobre compuesto orgánicos persistentes.

Tema 83.– Compuestos orgánicos volátiles. Normativa aplicable. Régimen de intervención administrativa. Sistemas de reducción de emisiones.

Tema 84.– Convenio Internacional de Cambio Climático. Protocolo de Kioto.

Tema 85.– La estrategia española frente al cambio climático. La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Situación en Castilla y León.

Tema 86.– Contaminación acústica. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Áreas acústicas. Índices acústicos. Mapas del ruido. Normativa autonómica aplicable. Prevención y corrección de la contaminación acústica.

Tema 87.– Contaminación acústica. Efectos. Medida del ruido. Fuentes de ruido y su control.

Tema 88.– Infraestructuras de radiocomunicación. Normativa aplicable.

Tema 89.– Técnicas de muestreo utilizadas para el control medioambiental.

Tema 90.– La educación ambiental. Finalidad y objetivos. Metodología y evaluación. La Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003 - 2007.

Tema 91.– Plaguicidas: características generales. Clasificación y método de análisis. Legislación.

Tema 92.– El hormigón. Procesos de degradación. Aguas agresivas. Suelos agresivos. Estudio pormenorizado del ataque de los sulfatos. Acción de las heladas y del fuego. Aditivos para el hormigón: Fluidificantes. Anticongelantes, Acelerantes. Retardantes. Impermeabilizantes. Hidrófugos. Aireantes.

Tema 93.– Las rocas en la construcción: clasificación y propiedades. Alteración de las piedras en los monumentos. Factores y mecanismos. Productos para el tratamiento de los materiales pétreos: consolidantes e hidrófugos; características generales y productos empleados.

Tema 94.– El Yeso. Mecanismo y cinética de la hidratación. Análisis Térmico Diferencia y dilatométrico del Yeso y sus productos de hidratación. Investigación por medio del Análisis Térmico Diferencia y la Difracción de Rayos X.

Tema 95.– Química de la hidratación del cemento Pórtland a temperatura ambiente: Reacciones iniciales en las pastas plásticas. Reacciones de fraguado. Reacciones principales en las pastas endurecidas.

Tema 96.– Arcillas: Clasificación. Acción del calor. Técnicas instrumentales empleadas para su análisis.

Tema 97.– Metales y metalurgia. Propiedades físicas y químicas de los metales. El enlace metálico. Estado natural de los metales. Operaciones metalúrgicas. Aleaciones.

Tema 98.– Clasificación de plásticos. Procesos de obtención de plásticos. Plastificantes. Cargas. Colorantes. Estabilizantes.

Tema 99.– Tratamientos y acabados superficiales de metales. Pulido. Decapado. Desengrase. Hidrocarburos clorados. Electropulido. Recubrimiento electrolítico. Inmersión en baños de metal fundido. Fosfatado. Anodizado.

Tema 100.– Pinturas. Aglutinantes. Pigmentos. Disolventes. Cargas. Aditivos.

Tema 101.– Combustibles gaseosos. Clasificación. Contadores de volumen de gas. Determinación de potencia calorífica. Análisis volumétrico.

Tema 102.– Productos químicos. Clasificación por calidades. Definición y normalización. Reactivos para análisis, disolución y reactivos para la comprobación de la calidad.

Tema 103.– Las Biotecnologías. Perspectivas futuras de este tipo de industrias.

Tema 104.– Análisis de objetos elaborados con metales preciosos. Métodos oficiales de ensayo. Control de calidad de los objetos elaborados con metales preciosos. Tipos de metales preciosos. Función y tipo de laboratorios dedicados a este control. Situación en Castilla y León.

Tema 105.– El carbón como materia prima químico-industrial. Origen, constitución y clasificación. Aprovechamiento.

Tema 106.– Análisis de piensos.

Tema 107.– Análisis y control de calidad del vino de mesa. Parámetros físico-químicos y organolépticos.

Tema 108.– Aceites: Parámetros determinantes de la calidad: Acidez, Peróxidos y determinaciones por espectrofotometría Ultravioleta. Parámetros determinantes de la pureza: Composición en ácidos grasos. Análisis de la fracción insaponificable.

Tema 109.– Leche: Métodos de análisis para la determinación de grasa, proteínas, extracto seco y acidez.

Tema 110.– Harinas y derivados. Análisis fundamentales.

Tema 111.– Carnes y derivados. Análisis fundamentales.

Tema 112.– Huevos. Análisis fundamentales.

Tema 113.– Condimentos y especias. Análisis fundamentales.

Tema 114.– Aditivos alimentarios: clasificación, ventajas e inconvenientes de su utilización. Reconocimiento analítico. Análisis cualitativo de los aditivos prohibidos de uso más frecuente.

Tema 115.– Tipos de agua en los alimentos: función e importancia. Influencia del agua en los procesos y reacciones de los alimentos. Agua activa y su determinación.

Tema 116.– Técnicas de purificación de muestras de alimentos: Extracción en fase sólida. Técnicas de Extracción supercrítica de fluidos.

Tema 117.– La derivatización en el análisis de alimentos: Definición. Ventajas e inconvenientes. Tipos de derivatizantes: Características y aplicaciones.

Tema 118.– Contaminantes de los alimentos: Generalidades. Fuentes de contaminación. Potencial tóxico. Grupos de contaminantes más importantes. Técnicas analíticas utilizadas en su determinación.

Tema 119.– Eliminación de agua de los alimentos. Deshidratación y Liofilización. Repercusión en la calidad.

Tema 120.– Análisis de suelos: Elementos totales y extraíbles. Métodos de extracción. Tipos de suelos.

Tema 121.– Abonos orgánicos. Residuos orgánicos no compostados. Materia orgánica compostada. Regeneradores de suelos.

Tema 122.– La materia orgánica del suelo. Características. Deficiencia en materia orgánica en los suelos castellano-leoneses. Medidas correctoras.

Tema 123.– Movimiento de solutos en suelos. Factores que influyen. Balance de materia.

Tema 124.– Fenómenos de absorción en el suelo: Cinéticas y equilibrios de absorción.

Tema 125.– Persistencia y degradación de plaguicidas en las prácticas agrícolas.

ANEXO II

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. José Antonio Ruiz Díaz.

Vocal de la Administración: D. Ramón Martín-Sanz García.

Vocal de la Administración: D. Andrés Herguedas García.

Vocal de Sindicatos (CC.OO.): D. Manuel Ortega Cañas.

Secretaria: D.ª Marta Araceli Álvarez Palenzuela.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Mariano Torre Antón.

Vocal de la Administración: D. Agustín Barahona Martín.

Vocal de la Administración: D.ª Ana María Bernal Melchor.

Vocal de Sindicatos (CC.OO.): D. Salvador Escribano García.

Secretaria: D.ª Ana María Fernández Rey.

ANEXO III

D. Secretario General de la
Consejería de...../Gerente de Servicios Sociales/Gerente Regional
de Salud/Gerente del Servicio Público de Empleo.

CERTIFICA:

Que según los antecedentes obrantes en este Centro, la persona abajo indicada
tiene acreditados los siguientes períodos de servicios efectivos prestados como personal
temporal en puestos de trabajo con funciones iguales o equivalentes a las del Cuerpo o
Escala (*).

Apellidos:

Nombre:

DNI:

1.-Puesto de trabajo desempeñado:

Consejería/Organismo Autónomo:

Fecha de posesión	Fecha de cese	Años completos	Meses

2.-Puesto de trabajo desempeñado:

Consejería/Organismo Autónomo:

Fecha de posesión	Fecha de cese	Años completos	Meses

3.-.....

(*) al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes

Y para que conste, a los efectos que proceda, se expide el presente certificado en
....., a de de.....